

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21751 GIRONA

Doña María Teresa Bernal Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 204/2018 Sección: E.

NIG: 1707942120178179344

Fecha del auto de declaración. 20 de febrero de 2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Doña MARIA ROSA VELA HERNANDEZ, con DNI 40.307.965-M, con domicilio en Avda. Lluís Pericot 76-84, 6-4º de Girona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: EXPERTS EN TECNIQUES CONCURSALS, S.L.P., con NIF B855204424, siendo su administrador único don ANTONI BOU MIAS, con DNI 40.281.314-B, vecino de C/ Sèquia, n.º 11, 4ª planta de Girona,

de profesión Economista.

Dirección postal: C/ Sèquia, n.º 11, 4ª planta de Girona.

Dirección electrónica: etc@extecon.com

Régimen de las facultades del concursado. Al concursado LE SON SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 L.C.). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial, sita en Avda. Ramon Folch núm. 4-6 2ª planta de 17001 Girona.

Girona, 4 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025021-1